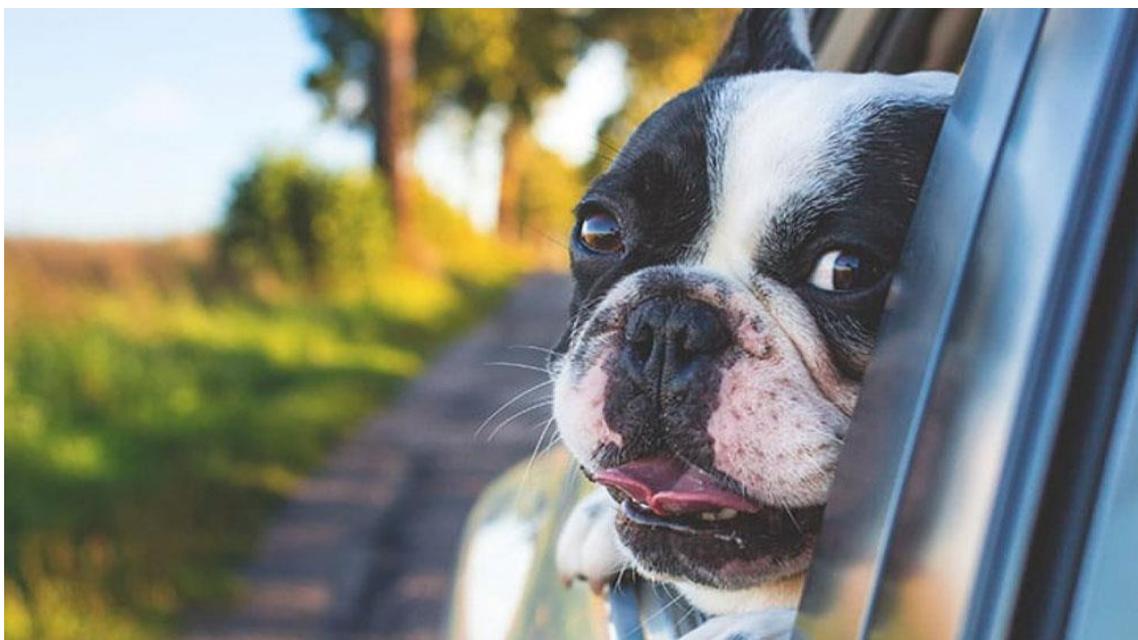


## Los perros: los más viajeros de la familia



Este año la propia DGT prevé un exponencial aumento de los desplazamientos por carretera si lo comparamos con las cifras del pasado año. **En una gran cantidad de esos trayectos, nuestras mascotas se van a convertir en un pasajero más dentro del vehículo**, de forma que es vital conocer la nueva normativa que establece la reciente **Ley de Bienestar Animal**.

Jamás dejes a tu perro solo cuando el vehículo se encuentra estacionado. Es cierto que la gran mayoría de los desplazamientos en compañía de nuestras mascotas se hace durante los meses de más calor. Por lo tanto **debemos prestar una especial atención a las elevadas temperaturas que se llegan a alcanzar en el habitáculo de tu coche, donde los 50 grados en las horas centrales del día son tónica habitual**.

Es por ello que dejar a tu perro o mascota en el interior de tu coche, ya sea con las ventanillas abiertas o cerradas, supone un importante peligro para su salud y para su vida. Eso es lo más importante. **Tanto que el riesgo de sufrir una sanción puede**

**oscilar entre los 75 y los 2.000 euros puede quedarse en algo anecdótico.** No lo es en caso de que suponga una pena de cárcel, que también puede variar entre los tres y los seis meses en los casos más graves.

## **HABLEMOS DE LAS MULTAS DE LA DGT POR LLEVAR ERRÓNEAMENTE A UN PERRO O GATO**



- La Dirección General de Tráfico (DGT) recuerda que llevar suelto el animal en el coche puede acarrear una multa de 80 euros y de entre 200 y 500 si está situado en el habitáculo del conductor. Unas sanciones que no acarrearán la pérdida de puntos del carnet de conducir.
- La DGT no tiene una normativa específica que regule el transporte de mascotas. No obstante, el artículo 18.1 del reglamento advierte de ciertas obligaciones del conductor.

*“El conductor de un vehículo está obligado a mantener su propia libertad de movimientos, el campo necesario de visión y la atención permanente a la conducción, que garantice su propia seguridad, la del resto de los ocupantes del vehículo y la de los demás usuarios de la vía. A estos efectos, deberá cuidar especialmente de mantener la posición adecuada y que la mantengan el resto de los pasajeros, y la adecuada colocación de los objetos o animales transportados para que no haya interferencia entre el conductor y cualquiera de ellos”.*

- Sin embargo, existe cierta ambigüedad en el reglamento que ha hecho que ciertos conductores sean multados a pesar de que el perro estuviera atado con su collar a un cinturón homologado. Y es que si el sistema de retención tiene holgura el animal tendría suficiente capacidad de movimiento como para interferir en el espacio del conductor y ocasionar una situación de peligro.

### **La eficacia de los sistemas de retención, según la DGT**

Un perro de 20 kilos multiplica su peso por 35 circulando a 50 Km./h. y pasaría a pesar 700 kilos en caso de colisión o accidente. Esto se denomina el “efecto elefante”. Por eso, los expertos en seguridad vial insisten en que hay que utilizar siempre un sistema de sujeción adecuado.

De acuerdo a la DGT, los sistemas no recomendados para transportar a tu perro o mascota, como lo son: el arnés de un solo enganche, el transportín sujeto con el cinturón de seguridad y, por supuesto, llevar al perro libre dentro del vehículo.

- **Animal suelto:** El peor escenario posible es el animal tumbado sobre la bandeja trasera detrás del conductor. El animal saldrá lanzado contra el reposacabezas del conductor si hubiera un accidente. Los dos sufrirían lesiones muy graves, incluso mortales.
- **Arnés de un solo enganche:** El arnés se engancha al cinturón de seguridad del vehículo. En caso de colisión, la hebilla del arnés se rompe. El perro choca contra el respaldo del asiento, provocando graves lesiones al conductor en la columna. El animal sufriría lesiones graves o mortales.
- **Transportín sujeto con el cinturón de seguridad:** El transportín destroza los puntos de sujeción del cinturón. Además, se rompe su parte superior. El animal sufre lesiones muy graves y los ocupantes del vehículo soportan cargas importantes.

Y cuales son aquellos sistemas que si recomendamos.

- **Arnés con dos enganches:** El arnés evita el desplazamiento hacia delante, por lo tanto, no se transmite ninguna carga al conductor. Para evitar que la mascota choque contra los asientos, con consecuencias muy graves, deberán tener un sistema de unión corto.
- **Transportín colocado en el suelo del vehículo.** Los transportines pequeños encajan bien en el suelo. Como tienen poco espacio la energía del impacto es absorbida pronto y apenas se deforma el habitáculo del animal que solo sufre lesiones leves.
- **Transportín en el maletero:** Cuando el animal es más grande y el transportín también, se puede colocar en el maletero en posición transversal a la dirección de la marcha. No se puede excluir la posibilidad de que los ocupantes de las plazas traseras sufran lesiones.

- **Rejilla divisoria.** Una rejilla colocada entre los pilares de la estructura del coche, separando la cabina del maletero, permite a la mascota moverse libremente sin molestar al conductor, pero en caso de colisión y según la posición el animal en el momento, puede sufrir lesiones muy graves. **Lo mejor es combinar el transportín con la rejilla divisoria.**

## OTRAS RECOMENDACIONES

- Acostumbrar al animal al sistema de sujeción. Si suele desplazarse en su vehículo, acostúmbrele desde cachorro a viajar sujeto, en transportín o separado por un sistema que impida el acceso al habitáculo.
- Nunca sujete al animal con su correa. No es un sistema de retención y supone un riesgo importante de lesiones, tanto para él como para el resto de los ocupantes.
- Llevar siempre su documentación. El animal debe tener la cartilla sanitaria oficial actualizada y sellada por un veterinario colegiado. En caso de viajar por la Unión Europea habrá que llevar también su Pasaporte para Animales Domésticos. Como siempre, el microchip será igual de útil en caso de pérdida del animal.
- Controle al animal en las paradas de descanso. Al abrir el maletero o la puerta del vehículo el animal puede salir corriendo y provocar algún incidente.
- Pare cada dos horas. Así el animal podrá orinar o defecar, pasear e hidratarse.
- Controle posibles mareos. Si el animal tiene tendencia a marearse, es preferible no darle de comer o beber en las horas previas al viaje. En las paradas aprovechar para que beba, pero no una pequeña cantidad.

## SRI

A pesar de que todo accidente en carretera es trágico, el de un niño siempre nos afecta más que el resto, pues se le ha negado la posibilidad de disfrutar de toda su vida.

En Europa la accidentalidad infantil en carretera sigue siendo preocupante. Cada año fallecen al menos 1.000 niños y otros 80.000 resultan heridos. Pero esta situación es mucho más dolorosa si tenemos en cuenta que el 75% de las muertes infantiles y el 90% de los daños graves se podrían haber evitado si los más pequeños hubieran viajado correctamente en el coche, en asientos especiales y con las medidas adecuadas.

Los niños no tienen capacidad de decisión, depende de ti que vayan sentados y abrochados correctamente. Es importante escoger el sistema de retención infantil adecuado (SRI) a su peso y tamaño.

### REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN. ARTÍCULO 115

“En todo caso, los **menores de edad** de estatura **igual o inferior a 135** centímetros deberán utilizar sistemas de retención infantil y situarse en el vehículo de acuerdo con lo dispuesto en los apartados siguientes.

2. En los **vehículos de más de nueve plazas**, incluido el conductor, se informará a los pasajeros de la **obligación** de llevar abrochados los cinturones de seguridad u otros sistemas de retención infantil homologados, por el conductor, por el guía o por la persona encargada del grupo, a través de medios audiovisuales o mediante letreros o pictogramas, de acuerdo con el modelo que figura en el anexo IV, colocado en lugares visibles de cada asiento.

En estos vehículos, los ocupantes a que se refiere el párrafo segundo del apartado 1 de tres o más años deberán utilizar sistemas de retención infantil homologados debidamente adaptados a su talla y peso. Cuando no se

disponga de estos sistemas utilizarán los cinturones de seguridad, siempre que sean adecuados a su talla y peso.

3. En los vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, los ocupantes a que se refiere el párrafo segundo del apartado 1 deberán utilizar sistemas de retención infantil homologados debidamente adaptados a su talla y peso.

Dichos ocupantes **deberán** situarse en los asientos **traseros**. Excepcionalmente podrán ocupar el asiento delantero, siempre que utilicen sistemas de retención infantil homologados debidamente adaptados a su talla y peso, en los siguientes casos:

1.º Cuando el vehículo no disponga de asientos traseros.

2.º Cuando todos los asientos traseros estén ya ocupados por los menores a que se refiere el párrafo segundo del apartado 1.

3.º Cuando no sea posible instalar en dichos asientos todos los sistemas de retención infantil.

En caso de que ocupen los asientos delanteros y el vehículo disponga de airbag frontal, únicamente podrán utilizar sistemas de retención orientados hacia atrás si el airbag ha sido desactivado.

Es decir, para los pequeños de la casa, hasta 135 centímetros de altura, es obligatorio viajar siempre con un sistema de retención infantil adaptados a su peso y talla y como normal general, deben ir siempre en los asientos traseros.

En caso de accidente, el menor que no va con su SRI correctamente instalado y abrochado puede sufrir lesiones muy graves y, además, se convierte en un proyectil que puede golpear a los demás ocupantes del vehículo.

La mayoría de los sistemas de seguridad que equipa un automóvil (cinturones, airbags, reposacabezas, etc.) no están pensados ni diseñados para los más pequeños. Por eso, los niños

deberán llevar siempre un sistema de retención infantil adecuado a su altura y peso para viajar con seguridad en el interior de un vehículo.

Existen en el mercado diferentes tipos de sistemas de retención y accesorios infantiles que deberás elegir en función de la talla y peso del niño que vaya a utilizarlos, y no en función de su edad, aunque esta pueda ser un referente.

En principio, los sistemas de retención para niños deberán colocarse en los asientos traseros del vehículo pero, en función de una serie de características, existen unas plazas más seguras que otras. Cuando vayas a montar a tu hijo en el vehículo ten en cuenta los siguientes aspectos:

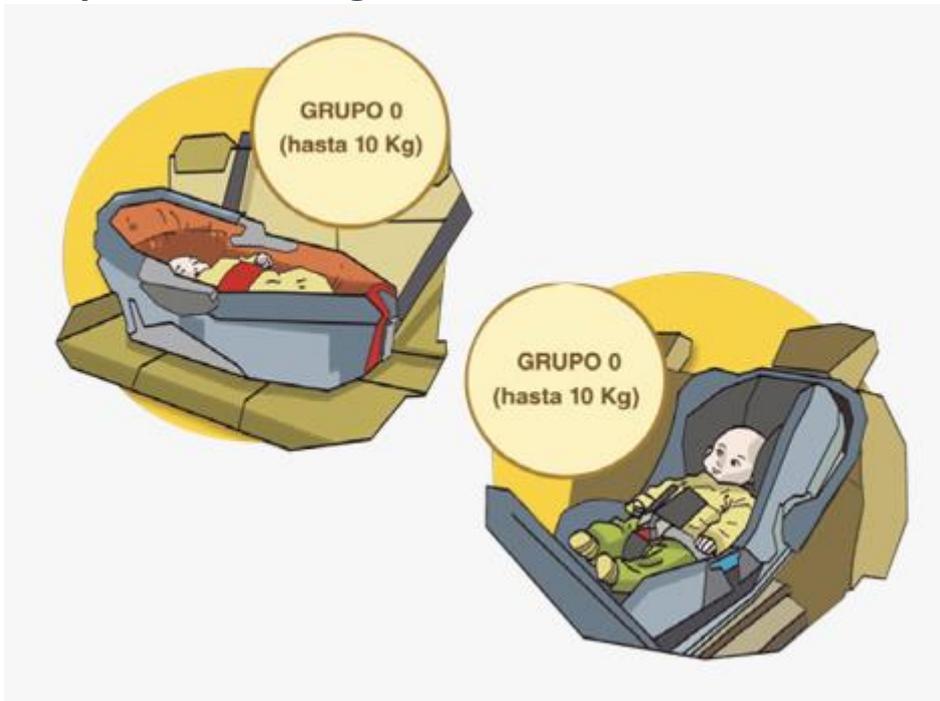
- La presencia de airbag en el asiento en cuestión. En el caso de que exista airbag en ese asiento, nunca coloques la silla en él, a no ser que la bolsa de aire sea desconectable (en algunos modelos de automóvil existe esa posibilidad, normalmente girando una llave situada en el salpicadero).
- La orientación del asiento con respecto al sentido de marcha del vehículo. La mayoría de las veces, el asiento se puede colocar en el mismo sentido de la marcha del vehículo o en sentido contrario. Esta orientación resultará clave en una posible colisión, ya sea frontal, lateral o de alcance. Las sillas deben colocarse preferentemente en sentido inverso a la marcha, ya que de esta forma la fuerza del impacto queda repartida de manera más uniforme por todo el cuerpo del bebé y en el caso del impacto frontal (el más común y más grave) el cuello del niño, que es más débil, estará más protegido. La mayoría de expertos aconsejan esta posición invertida hasta que el niño cumpla dos años. Otros la recomiendan hasta incluso los cuatro años de edad.

- Las estadísticas. Debes tener en cuenta que el asiento delantero del copiloto es el más afectado estadísticamente en colisiones. En otras palabras: cuando se produce un accidente, la mayor parte de las veces esta plaza se ve afectada.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, parece que **la combinación más segura pasaría por colocar la silla en sentido contrario al de la marcha y en el asiento trasero, preferentemente en la plaza central**, para proteger al niño del golpe lateral, siempre que el vehículo disponga en ella de un cinturón de seguridad de los denominados mixtos o de tres puntos.

## Tipos de SRI por peso y tamaño

### Grupo 0: 0 a 10 Kg



Hay de dos tipos en función de sus características:

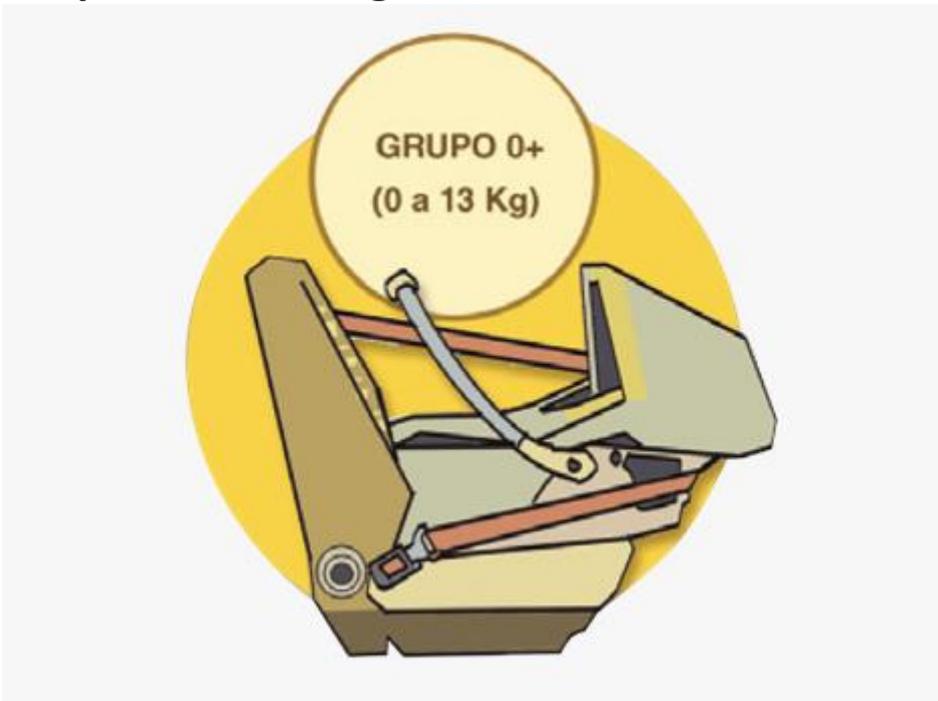
#### Cucos para recién nacidos:

- Totalmente rígidos.
- Provistos de una red antiproyección o de un cinturón de tres puntos de anclaje.
- Pueden usarse los cinturones de propio vehículo o los cinturones que se proporcionan con el cuco.
- En el caso de los capazos, se colocan en los asientos posteriores y en posición transversal.
- Algunos capazos de los cochecitos de paseo disponen de arneses de seguridad para que se puedan usar al transportar al niño en el vehículo.

#### Silla-cesta de seguridad:

- Se deben colocar en los asientos traseros y en sentido contrario al de la marcha.
- Se acoplan con el cinturón de seguridad del vehículo.
- No es muy cómodo en viajes largos para niños de dos o tres meses.

### Grupo 0+: 0 a 13 Kg



Se trata de una **silla** que debe ser colocada en sentido contrario a la marcha:

- Se coloca siempre en los asientos traseros y en sentido contrario a la marcha.
- Ir en sentido contrario permite una mayor protección de cabeza, cuello y columna.
- Los niños se sujetan a la silla mediante un arnés de 5 puntos.

- Debe cambiarse de sistema cuando el niño supere los 13 kg o su cabeza sobresalga del respaldo

### Grupo I: 9 a 18 Kg



- Son más cómodas para los niños y se evitan posibles mareos aunque, en caso de colisión, el impacto no se reparte de forma uniforme por toda la espalda.
- Debe instalarse siempre antes de sentar al bebé, siguiendo de forma precisa las instrucciones de anclaje específicas para cada modelo.
- Utiliza el cinturón del propio vehículo o uno complementario proporcionado por el fabricante de la silla.
- El niño queda sujeto mediante un arnés de cinco puntos que siempre debe ir bien ajustado al cuerpo.
- Si el niño saca un brazo o suelta algún agarre, el sistema de sujeción perderá toda su efectividad.

## **Grupos II y III: 15 a 36 Kg**

### **Asientos y cojines elevadores**

- Indicados para el momento en el que el niño es demasiado grande para una silla y demasiado pequeño para el cinturón de adulto.
- Funcionan elevando al niño hasta alcanzar la altura necesaria para utilizar el cinturón del propio vehículo correctamente, siendo éste el que sujeta al niño y al elevador.
- La banda diagonal del cinturón ha de pasar por encima de la clavícula y sobre el hombro sin tocar el cuello, y la banda abdominal, lo más abajo posible sobre las caderas y muslos, y nunca sobre el estómago.
- Se puede utilizar tanto en el asiento delantero como en los traseros.
- En algún modelo de este grupo de sillas se puede desmontar el respaldo y utilizar el asiento como cojín elevador pero, aunque esté homologado, es aconsejable su uso siempre con respaldo

### **A partir de 135 cm:**

- Excepcionalmente, los menores de 12 años de estatura igual o superior a 135 cm. pueden utilizar directamente los cinturones de seguridad del propio vehículo.
- Dentro de esta posibilidad, hasta los 150 cm. es recomendable que los menores sigan utilizando SRI homologados a su talla y peso.
- En todos los casos, la banda diagonal del cinturón ha de pasar por la clavícula, sobre el hombro y bien pegada al

pecho, mientras que la banda ventral ha de quedar lo más baja posible sobre la cadera.

- Si la banda del hombro toca el cuello o pasa bajo el mentón, el niño debe seguir utilizando un asiento elevador.

## **Cómo instalar y manejar un SRI**

### Instalación

Es esencial que la sillita que vamos a comprar quede perfectamente ajustada al asiento de nuestro vehículo. Estos son los puntos que debe verificar:

**01**

#### *Antes de empezar*

Léase detenidamente el manual de instrucciones y sigue todas sus indicaciones.

**02**

#### *Comprobar la instalación*

Una vez instalada, compruebe que queda firmemente sujeta. Especial atención si se vehículo es antiguo.

**03**

#### *A la hora de colocar los cinturones*

Deben quedar lo más rectos posible y sin pliegues.

**04**

#### *SRI tipo portabebés*

La longitud del cinturón debe ser suficiente para abrochar el SRI de forma segura.

**05**

### *SRI tipo alzadores*

Mejor con respaldo, y verifique que el cinturón se recoge de forma automática cuando el niño se inclina hacia delante. En caso contrario cambie de SRI.

06

### *SRI semiuniversales*

Los SRI con homologación semiuniversal no pueden montarse en todos los modelos de vehículos. Compruebe si se puede utilizar en su coche.

07

### *SRI con base*

Las sillitas de dos piezas (Silla+base Isofix) suelen ser más fácil de instalar, pero más complicadas para sentar y abrochar al niño.

### Manejo

Una vez comprada la silla, hay que familiarizarse con su manejo. Es esencial para que la silla ofrezca la protección adecuada al menor:

### Cinturones

Tense bien el cinturón de seguridad.

### Ropa

El niño no debe llevar nunca ropa de abrigo que impida que el cinturón se ajuste lo máximo posible a su cuerpo.

### Altura

Los niños crecen muy deprisa, vaya adaptando tanto el cinturón como el arnés, y el respaldo a la altura del menor.

### Sin prisas

No cambie un SRI por otro más grande antes de tiempo.

## OTROS CONSEJOS



- Comprueba que el sistema elegido está homologado, lo que significa que ha superado de manera satisfactoria una serie de pruebas: resistencia de correas, hebillas, partes metálicas, comportamiento de los componentes ante el frío, el calor, la corrosión, la abrasión, la tracción, etc.
- El producto debe tener etiqueta de homologación, perfectamente cosida o pegada, en la que se recoja toda la información de manera clara, legible y fácilmente localizable.
- Antes de comprar la sillita o cualquier otro sistema de retención infantil es conveniente probarlo para ver que se queda bien fijado y que resulte cómodo para el tipo de vehículo en el que lo vas a usar.
- Instala la sillita en el vehículo correctamente, siguiendo las instrucciones que la acompañan, de forma que quede fijado a la estructura del vehículo o a sus cinturones. Es necesario ajustar y abrochar bien los cinturones de la silla.
- No coloques en posición invertida los sistemas de protección pensados por el fabricante sólo para instalarse en el sentido de la marcha. Consulta las instrucciones al respecto.
- Si el coche dispone de airbag en alguno de los asientos, delanteros o traseros, como se ha dicho, nunca coloques la silla en él, a no ser que este pueda desconectarse. La velocidad y la fuerza con la que se dispara el airbag podría causar lesiones graves al niño, aunque el choque no se produjera a una velocidad elevada.

- No es nada recomendable que un niño utilice un cinturón de adulto. Dos menores jamás deben compartir el mismo cinturón de seguridad.
- Después de un accidente, la sillita debe cambiarse, ya que puede haber sufrido alguna rotura o deterioro que afecte a su seguridad.
- Nunca lleves a un niño en brazos, porque en caso de accidente, a sólo 5 km/h ningún adulto sería capaz de retenerlo.
- Tampoco debes dejar al niño ir de pie entre los asientos, y mucho menos poner una barra para que se sujete en ella porque si hay un accidente, el niño saldrá despedido contra los elementos del interior del vehículo.
- Los niños nunca deben ir tumbados en el asiento posterior porque en caso de accidente pueden sufrir graves lesiones.
- Es importante dar un buen ejemplo a los niños. Si tú no utilizas el cinturón, no podrás exigirle a tu hijo que utilice su propio sistema de retención.
- A medida que el niño crece, disminuye tu sensibilidad hacia la seguridad infantil, de manera que a partir de los cuatro años suele ser más habitual que no se utilice un sistema de seguridad adecuado. No obstante, tu obligación es protegerlo hasta que el pequeño alcance una estatura de 1.35 m, momento en el cual ya podrá utilizar los cinturones normales del vehículo o seguir usando un dispositivo de retención homologado a su talla y a su peso.